



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

*Subasta para la adjudicación del arrendamiento de los aprovechamientos  
cinegéticos del coto de caza BU-10.507 de Palazuelos de la Sierra*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 1 de febrero de 2018, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza matrícula BU-10.507, se expone al público por plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, procediendo sólo el aplazamiento de la misma en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.

2. – *Objeto del contrato:* La adjudicación, mediante subasta pública, del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública números 127, 128 y 129, las fincas y montes propiedad del Ayuntamiento, además de las fincas rústicas particulares incluidas dentro del coto de caza número BU-10.507, con una superficie total de 1.615 hectáreas.

3. – *Duración del contrato:* La vigencia del arrendamiento objeto de la subasta será de cinco campañas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2018-2019 y finalizando en la temporada cinegética 2022-2023 (31 de marzo de 2023).

4. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de la subasta será el de veintidós mil euros (22.000,00 euros) por temporada cinegética (IVA incluido) con posturas al alza, revisándose anualmente según el IPC por cada campaña cinegética.

5. – *Forma de pago:* La primera anualidad se hará efectiva de una sola vez a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario de forma íntegra, antes del 31 de marzo de cada temporada.

El incumplimiento de la obligación de pago de la renta anual en los plazos establecidos será causa de rescisión automática del contrato de arrendamiento, con pérdida de la fianza definitiva.

6. – *Garantía provisional:* Para poder participar en la subasta, se establece una fianza provisional de cuatrocientos cuarenta euros (440,00 euros), equivalente al 2% del tipo mínimo de licitación para la totalidad de vigencia del contrato y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 de la LCAP.

7. – *Garantía definitiva:* Notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia de vigencia del contrato .



8. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos derivados de los anuncios de licitación y formalización del contrato, incluidos los de publicación de la subasta.

9. – *Obtención de documentación e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, los viernes de 16:00 a 21:00 horas, hasta el día de la subasta. También se puede solicitar en: e-mail: palazuelosdelasierra@diputaciondeburgos.net

10. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta que tendrá lugar a las 19:30 horas del día 23 de febrero de 2018 en el caso de que no se hayan presentado alegaciones al pliego de condiciones, sino se procederá a notificar nueva fecha para la realización de la misma.

Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.507», debiendo contener en su interior lo siguiente:

A) Documentación personal del licitador.

B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto:

Modelo de proposición. –

D. ...., mayor de edad, con DNI número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del terreno objeto de la presente subasta, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) para la primera campaña y sucesivas.

(Lugar, fecha y firma).

C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

11. – *Lugar, día y hora de apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a las 19:30 horas del 23 de febrero de 2018.

12. – *Derechos y obligaciones del adjudicatario:* Ver pliegos.

En Palazuelos de la Sierra, a 2 de febrero de 2018.

El Alcalde,  
Juan José Díez Ausín